

casa se hallara sin tenerla, juzgaran al dueño por impio y sospechoso, digan &<sup>a</sup>

10.... Itt. si saben, que esta veneracion y afecto se ha extendido de suerte por el Mundo, que de los Reynos de Castilla, del Peru y Filipinas, envian à pedir, y con efecto llevan en gran numero copias de esta Sagrada Imagen de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Guadalupe, en lienzos, laminas, tablas, conchas, y otras bordadas de sedas, y perlas, y pedrerias sobre razos, y telas, è innumerables relicarios, de los quales son muchos, los que con summa devocion los traen continuamente pendientes al cuello, y assi mismo hasta en la Santa Ciudad de Roma, à vista, ciencia, y paciencia de los Summos Pontifices, Consistorio y Sagradas Congregaciones, de los Eminentissimos Señores Cardenales, Sacra Rota, y toda aquella Religiosa Curia, se han abierto estampas, y medallas en dha. Ciudad, y en ambos orbes han corrido con universal aceptacion, veneradas de la piedad de todos los fieles christianos, digan &.

11.... Itt. si saben que los Ilmos. y Rmos Sres. Arzobispos y Obispos de este Reyno (suponiendo cierta la Aparicion de la Soberana Reyna de los Angeles al Indio Juan Diego, y venerando el continuo milagro de la conservacion, y permanencia de esta Sagrada Imagen en materia tan debil y corruptible) se han esmerado en favorecer dho. Santuario, y en particular el Ilmo. y Exmo. Sr. D. Diego de Escobar, y Llamas, Obispo de la Puebla, electo Arzobispo de Mexico, y Gobernador del Arzobispado, y Virrey de esta N. E. que con eficacia cooperó à la primera impetracion, que se hizo en Roma el año de 663; remitanse à los autos, que hay sobre esto. Assi mismo el Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco de Aguiar, y Seixas, Arzobispo de esta Dioces, que entre otras demostraciones de su devocion puso personalmente la primera piedra, sobre que se fundó este ultimo magnifico templo; y ultimamente el Ilmo. y Exmo. Sr. Dn. Juan Ortega, Montañez, Arzobispo, y dos veces Virrey, que no contento con haver colocado un hermoso, y costoso altar à el lado de la Epistola en dho. nuevo templo, dejando el del Evangelio para otro semejante su modestia, para el que consagro la piedad del Lic.<sup>o</sup> D. Ventura

de Medina, Presbytero, insigne benefactor de dho. santuario, sino que personalmente dho. Ilmo. y Exmo. Sr. Arzobispo Virrey, sin atender sus graves enfermedades, y crecida ancianidad salio por las calles de Mexico en una silla de manos à mendigar de puerta en puerta, hasta en la de los mas abatidos oficiales, limosna para la fabrica de dho. nuevo Templo cuyo ejemplo, y piedad movió la de los fieles a que se recogiesen copiosas, haciendo semejantes demostraciones los demas Prelados de estos Reynos, quando han venido à esta Ciudad ò en los templos, y altares de su Diocesis, concediendo à los devotos, que hicieren oracion, diessen limosna, ò se emplearen en otros ejercicios piadosos en culto de la S.<sup>a</sup> debajo del titulo de Guadalupe, indulgencias repetidas, conforme à su facultad, y lo que es mas los Summos Pontifices se han dignado de conceder jubileos plenissimos, è indulgencias plenarias en las nueve festividades de la Sma. Virgen, con summa benignidad, no solo à los que frequentan el templo principal, extramuros de Mexico, donde està la Imagen original, sino à los que concurren à los otros donde se veneran sus copias, como son nueve Indulgencias plenarias en las referidas nueve festividades de la Sma. Virgen, concedidas por quinze años à todas las personas de ambos sexos, desde las primeras visperas hasta otro dia, puesto el sol; y otra en la misma forma para el dia quarto, despues de la fiesta de la Concepcion, que es el dia doze de Diciembre, en que se celebra la aparicion de dha. Sagrada Imagen, concedidas por la Santidad de Clemente decimo; y antes otras por N. M. Santo P.<sup>o</sup> Alexandro septimo à seis de febrero de 1664, con otras muchas concedidas para la Congregacion de Sacerdotes Seculares, que se supuso fundada en dho. Santo templo, y ultimamente la Santidad de Clemente undecimo, como consta de las Bulas, Breves, y demas concessiones, à que se remitan, digan &<sup>a</sup>

12.... Itt. si saben que el ayate, ò tilma de dho. Juan Diego, en que se halla estampada la Sagrada Imagen, es de materia tan basta. rara y corruptible, que se compone de un genero de pita que llaman istle ò icgotl mal beneficiada, que se saca de la planta nombrada Magney,

ò de la tercera diferencia que llaman palma, y es imposible poderla disponer, y aparejar, ni admitir, ò recibir en si la imprimacion, por diestro que sea el pintor: remitanse à la vista de ojos, y à las declaraciones de los Peritos en esta arte; digan &<sup>a</sup>

13 . . . Itt. si es patente, y notorio el primor, con que esta dibujada, y pintada dha. Santa Imagen, y tanta su perfeccion, y hermosura, que no ha havido, ni hai pintor, por excelente que sea, que haya podido retratar, ò copiar al vivo esta Soberana Imagen, en medio de salir à fuerza de la devocion, y el arte las mas copias bastante mente hermosas y perfectas, digan &<sup>a</sup>

15 . . . Itt. si saben que el sitio, ò paraje, donde està fundado el templo y Santuario, en que se halla colocada dha. Sagrada Imagen, està al pie del cerro donde se apareció la Soberana Señora, y à la orilla de la laguna de Mexico, cuja humedad, y la de un rio caudaloso, que pasa por delante de dho. templo con los vientos calidos en tiempos de aguas, que en lo demas causan corrupcion, y el ser sumamente salitrosa, tanto, que los Indios de aquellos contornos benefician, y sacan gran copia de sal, que es la que se consume en Mexico, y otras partes, y se lleva sal tierra en gran cantidad à el Real, y Minas de Pachuca, para el beneficio de sus metales, y de esta, que levantan los recios vientos, que continuamente corren en aquel pais, en tiempo de secas, se maltratan los altares, lamparas, candeleros, y demas alhajas de plata del servicio de dicho Santuario, poniendose negras, y aun consumiendose la misma plata con la acrimonia, y fortaleza de la sal, ò tequesquite, que las va corroiendo, de suerte, que cada vez, que se limpian, se hallan de mucho menos peso y lo propio acaece en las piedras de canteria, deshaciendose, hasta reducirse à menudo polvo; una de las causas de haverse reedificado quatro veces dicho Santuario, y sin embargo la Sagrada Imagen, estando estampada en materia tan debil, y corruptible, despues de casi dos siglos se hallan tan vivos, y resplandecientes, como si se acabara de pintar, cosa tan admirable, que no hai Persona, que viendo esta Soberana Imagen, no atribuya con viva fee, y piadosa devocion à milagro continuo tan maravillosa conser-

vacion, y permanencia, digan &<sup>a</sup>

15 . . . Itt. si saben, que para comprobacion de la milagrosa aparicion de N. S. al Indio Juan Diego, y de serlo la estampa, ò Imagen de esta Soberana Emperatriz de los Cielos, impressa, ò pintada en dicha tilma ò manta, fuera del continuo milagro de conservarse ilesa, ha querido la Magestad de Dios N. S. manifestar la complacencia, que tiene en que se venere y deè culto piadoso à la siempre Virgen Maria, para que sea perpetua intercessora de todos los que habitan esta Ciudad, y Reyno en todas sus necesidades temporales, y espirituales; que los que han frecuentado devotamente dho. Santuario, y hecho en culto de la Señora algunos obsequios, ò exercicios ante la Sagrada Imagen, haciendole novenas, recibiendo los Sacramentos, dedicandole dones de plata, ornamentos, cera, y otras cosas conforme à su posible, han experimentado milagrosamente los enfermos restitucion de salud; los pobres, y afligidos remedio en sus necesidades, como consta de las muchas tablas, y lienzos que en dicho lienzo se hallan pintados, à que se refieran, y de que se saque testimonio por menor, y de los pies, manos, corazones, y ojos, y otros miembros del cuerpo, que de cera, y aun de plata se hallan suspensos à los lados del altar de esta Sagrada Imagen, como tambien muletas, armas de fuego, que se han reventado, sin hacer daño à los que las han disparado; navios en memoria de los que se han visto libres de resias tormentas, y enemigos; y lo mas notable el haverse experimentado que en este Reyno rara vez se ven endemoniados, obsesos, ò posesos, sanando muchos que padecian en los Reynos de Castilla, y otras partes de esta lastimosa invasion de malignos espíritus, luego que saludan los puertos de Nueva España, ò quando mas, al momento que son llevados ante esta Soberana Imagen: remitanse à los autos, è informaciones en este particular fechas, y demas relaciones, è historias de este Reyno, en que se refieren, digan &<sup>a</sup>

16 . . . Itt. si saben que Dios se ha manifestado tan benigno en favorecer esta admirable Imagen de Guadalupe de Mexico, que no solo por medio de la original, sino de sus copias ha hecho muchos milagros para cali-

ficacion de serlo dicha aparicion, y conservacion, y premio de la piedad catholica, y devota, que se ha valido del Patrocinio de esta Soberana Señora: remitanse à las informaciones, autos, relaciones, è historias, y expresen en esta, y la antecedente pregunta lo que hubieren experimentado en si, ò supieren de otros con toda individualidad, y distincion; digan &<sup>a</sup>

17.... Itt. digan (segun su capacidad, noticias, ciencia, y facultades, que professan) si dicha impresion de la Sagrada Imagen en la tilma de Juan Diego, y su admirable conservacion, puede ser, ò discurren sea por causa natural, ò por ministerio de conjuros, maleficios, dictados por malignos espiritus, à vista de efectos tan publicos y notorios en credito, y aumento de la exaltacion de la Santa feè catholica en estos dilatados Reynos, de lo arraigada, que esta en sus Moradores la Religion christiana, y piadosa devocion à la Soberana Reyna de los Angeles Maria Sma. especialmente con el titulo de N. S. de Guadalupe de Mexico, digan &<sup>a</sup>

18.... Itt. de publico, y notorio, publica voz, y fama, digan &<sup>a</sup>—Br. Jose Lizardi, y Valle.—Lic<sup>o</sup> Agn. Franco. de Toledo.

Escripto.

Dn. Jose de Lizardi, y Valle, Clerigo Presbytero de este Arzobispado, Thesorero, Administrador del Santuario de N. S. de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad, en los autos sobre la nueva averiguacion de los portentosos milagros; de la aparicion de dicha Soberana Señora à Juan Diego, Indio recien convertido, natural del Pueblo de Quantitlan; de la portentosa Imagen de la Señora, estampada en su manta de toscos ayate, y de la admirable conservacion de ella por casi dos siglos, cometida à V. por el Il<sup>o</sup> Sr. Dr. D. Carlos Bermudes, de Castro, Juez Provisor y Vicario Gral. de este Arzobispado., Arzobpo. electo de Manila.—Digo: Que por haverse ausentado, y despues muerto el Lic<sup>o</sup> Dn. Thomas de Coba, Abog<sup>o</sup> de esta Rl. Audiencia, quien estaba bien instruido de todo lo tocante à este materia, como consta de su dilatado escrito f<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>. y sigtes. que en todo lo

favorable reproduzco, fue necessario solicitar otro, que con igual desvelo, empeño y estudio se impusiese en todos los puntos de hecho, y derecho, no vulgares, que negocio tan grave requiere, y que necessariamente ha de presentarse el processo ante Su Santidad, la Sagrada Congregacion de Ritos en la Curia Romana, y otras partes, causa, que ha diferido la formacion del Interrogatorio, el qual con la debida solemnidad presento, para que à su tenor, y al que se formò el año pasado de 665., à fjs. 7 del testimonio de las diligencias antiguas, se examinen los testigos, que estoi pronto à producir, y los de oficio; (siendo V. servido) que se hubieren de examinar, y para que uno y otro tenga efecto.—A V. suplico se sirva, haviendo por presentado dicho interrogatorio, de recibir la informacion de parte, y de oficio, como tengo pedido, precediendo citacion, y traslado al Promotor fiscal, y antes de todo la aceptacion, y juramento del Notario Apostolico, y en su defecto, de otros de los Receptores, que es justicia que pido, juro en forma, y en lo necesario &<sup>a</sup>—Br. Jose de Lizardi, y Valle.—Lic<sup>o</sup> Augustin Franco de Toledo.

Auto.

En la Ciudad de Mexico, à treinta dias del mes de Abril de 1723 años, ante el Dr. D. Luis de la Peña, Ror. del Colegio Apostolico de N. P. S. Pedro, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Comissario nombrado para las presentes diligencias por el Ilmo. Sr. Dr. D. Carlos Bermudez de Castro, electo Arzobispo de Manila, Provisor y Vicario gral. de este Arzobispado: se presento este escrito por el Br. D. Jose Lizardi, y Valle, Presbytero, Thesorero, Administrador, y Mayordomo del Santuario de N. S. de Guadalupe, extramuros de ella, con el interrogatorio adjunto en siete foxas.—Y por su Merced visto uno, y otro.—Dixo: Que los havia por presentados, y en atencion à haver aceptado, y jurado el Br. Dn. Roque de Morales Toledo, Notario Apostolico el nombramiento fecho à 22 dias del presente mes, y año de la fha., mando corra traslado con el Lic<sup>o</sup> Dn. Phelipe Neri de Apellanijs, y Torres, Fiscal de este Arzobispado, para que dentro de ocho dias diga lo que le pareciere conveniente, y no hallando reparo, se pase à el examen de los testigos, que presentare dho. Br. Lizardi, y

à los de oficio, conforme à dho. interrogatorio, y al que se cita en el referido Escrito; y ante mi assi lo proveiò, mandò y firmo.—Dr. Luis de la Peña—Br. D. Roque de Morales, y Toledo—Notario Apostolico.

El Promotor Fiscal de este Arzobispado se da por entendido de todo el contexto del auto antecedente, y reproduce la citacion, que se le tiene hecha, desde el dia 22 de Junio del año proximo pasado; para las diligencias cometidas al Sr. Juez, Comissario de esta causa, en que respondera al traslado, estando evaquadas, no obstante à que desde à hora pudiera hacerlo sin ellas, respecto, de que el fin, à que conducen, es el mismo que ya està justificado por todos los instrumentos, y papeles, en que se funda el interrogatorio; pero no obstante, à que sus preguntas ponen en duda lo patente del milagro, que es lo que solicita probar, y que por ello, y lo antes dicho pudiera el Promotor poner excepcion para no contestar: atendiendo à la piedad del negocio, en que por grave superabundan las mas prolixas y multiplicadas diligencias, protestando salvos è indemnes los derechos, que en fuerza de su obligacion le competen: consiente en la recepcion, y examen de los nuevos testigos, que el Mayordomo suplicante produjere, y en la inspeccion del incorrupto ayate, en que permanece estampada la Soberana Imagen de la inmaculada Virgen Maria N. S. en su devoto Santuario, y suntuoso Templo, extramuros de esta Ciudad; para que en vista de todo pedir lo conveniente, y lo firmò en Mexico à quatro dias del mes de Mayo de 1723,, años —D. Phelipe Neri de Apellanijs, y Torres.

Decreto.

Mexico, y Maio quatro de 1723—Vista la respuesta del Promotor fiscal; hagasse saber al Br. Dn. Josè de Lizardi, Maiordomo, y Administrador del Santuario de N. S. de Guadalupe, para que presente los testigos, que en esta causa tiene ofrecidos: assi lo proveio el Sr. Dr. Dn. Luis de la Peña, Juez Comisario de estas diligencias, y lo rubricò—Br. Dn. Roque de Morales, y Toledo —Notario Apostolico.

En la Ciudad de Mexico en cinco dias del mes de Maio de 1723,, años, el Br. Dn. Josè de Lizardi, Valle, Clerigo Presbytero de este Arzobispado, Thesorero, Admi-

nistrador del Santuario de N. S. de Guadalupe, extramuros de ella, para la informacion, que tiene ofrecida, presentò por testigo al M. R. P. Fr. Antonio Marxil de Jesus, del orden de los Frayles Menores de la regular observancia de N. Serafico P. San Francisco, Predicador Missionero, y Notario Apostolico, Comissario del Santo Oficio de la Inquisicion, Prefecto de las Misiones de dho. orden en todas las Indias Occidentales, por autoridad apostolica, Fundador de todos los Colegios Apostolicos de esta N. Esp<sup>a</sup>, y Ex-guardian de los de la Cruz de la Ciudad de Queretaro, y Christo Crucificado de la de Goatemala, y actual del de N. S. de Guadalupe en la de Zacatecas; y en presencia del Sr. Dr. D. Luis de la Peña Juez Comissario, nombrado para estas diligencias, ante mi el presente Notario Apostolico, hizo juramento in verbo Sacerdotis, puesta la mano en el pecho: sò cargo del qual prometìò decir verdad, conforme à lo que contienen los dos interrogatorios que se le han demostrado, y preguntado à su tenor, dijo lo siguiente.

1.- y 2....., A la primera de ambos, y segunda del segundo, dijo: llamarse, como va dicho, y obtener los cargos referidos; ser natural de la Ciudad de Valencia en Reyno, y Arzobpado. de Valencia de edad de 66,, años, y quarenta de Indias; que tiene conocimiento de esta causa, y le consta por haverlo visto desde luego que llego à este Reyno, la existencia de dicho Santuario, y estar en el colocada la Soberana Imagen, que en el se venera, con el titulo de N. S. de Guadalupe; y ser la misma que à hora quarenta años hallo, sin diferencia alguna, mas de que siempre, que ha mirado dha. Imagen, le ha parecido mas reciente, y hermosa; y que se halla dicho Santuario à el pie del cerro, en el paraje que expressan las preguntas, y conoce à los Bres. Dn. Phelipe Neri de Apellanez, Promotor Fiscal y D. Josè de Lizardi, Mayordomo, y Administrador de dho. Santuario por quien es presentado; y no le tocan las generales de la ley, sino es la de la summa devocion à esta Sagrada Imagen, que cobró, desde luego que llego à el Puerto de la Veracruz à hora 40,, años, y que vino derecho à Mexico con el deseo general de ver esta milagrosa Imagen, y le quedò desde

Testigo.  
El M. R. P.  
Fr. Antoni  
Marxil de  
Jesus, de  
orden de I  
P. San Fra  
cisco, eda  
de 66 años  
N. 1.

entonces tan afecto à el oír los muchos prodigios, que por su medio obraba Dios N. S. en todo genero de Personas, que procuró extender su devocion, y culto, por todas las partes, que pudo, que son muchas por la continua correria de sus misiones, habiendo peregrinado este Nuevo Mundo de la N. E. por el lado del Reyno de Goatemala, y quinientas leguas más arriba, donde en la Ciudad de Granada fundó un Hospicio con el titulo de N. S. de Guadalupe; y por el otro lado de Mexico ha penetrado el nuevo Reyno de Leon, donde erigió otro Hospicio con la misma advocacion, y entre las misiones de la Provincia de los Thezas, à la principal, y cabecera de ellas ilustrò con este nombre, y en la Ciudad de Zacatecas diò el mismo titulo à el nuevo Colegio, que fundo de propaganda fide, extramuros de ella, de que se halla actualmente Guardian; lo qual hà executado, no solo por la devocion, que à dicha milagrosa Imagen tiene, sino por ver la con que todo este Nuevo Mundo assi se lo pedía, pareciendoles, que teniendo esta Imagen en sus Reynos, Provincias, y casas, asseguraban en logro de todas sus buenas fortunas, y esto responde.

3.,.... A la tercera pregunta del segundo interrogatorio, y segunda del primero sobre las quatro apariciones de la Purissima Virgen Maria al Indio Juan Diego, dijo: que todo lo que en ellas se contiene oíó siempre uniformemente à todo genero de Personas, maiormente doctas, tanto Eccos. como seculares, y responde.

4.,.... A la quarta de la aparicion de la Soberana S. à Juan Bernardino y salud milagrosa, que le confirió, y à esta, y à la quinta del primer interrogatorio, de la buena vida, y costumbres de ambos, dijo: que assi mismo ha oido uniformemente todo lo que contienen, à todos los sobredichos, y esto responde.

5.,.... A la quinta, à cerca de la milagrosa aparicion de la Imagen de Nuestra Señora en la manta, ò tilma de Juan Diego, que se manifesto à tiempo de descejerla, para mostrar las flores, que llevaba por seña ante el Ilmo. Señor Obispo Dn. Fr. Juan de Zumarraga, y ser esta la misma Imagen, que oi permanece en el Santuario de Guadalupe—dijo: que assi lo ha oído

uniformemente decir à las Personas referidas, con lo demas que contiene dicha pregunta, y se remite à la informacion antigua, que se le hà demostrado, y à las historias, y demas papeles impressos, y manuscritos, que sobre esta materia se han publicado, y esto responde.

6.,.... A la sexta, sobre el conocimiento, y abono de los testigos, y demas personas, que intervinieron en la probanza, que se hizo de estos milagros el año de 666., dijo:—Que por haver sido antes que viniessen à estos Reynos, y haver en los quarenta años, que en ellos ha residido peregrinado por Provincias muy remotas en el exercicio apostolico de las misiones, no ha sabido ni oido decir cosa alguna, à cerca de la calidad de los testigos, y demas Personas, que contiene dha. pregunta, y esto responde.

7.,.... A la septima en orden à la aparicion de las quatro apariciones, y demas circunstancias, que en ellas se expressan, las sabe, y oido siempre decir de todo el tiempo, que ha estado en estos Reynos, sin haver oido cosa en contrario, y esto responde.

8.,.... A la octava en que se incluye la tercera del primer interrogatorio, Dixo: sabe de de oídas à las personas expresadas, el primer Templo, que se edificò en tiempo de dho. Ilmo. Sr. D. Fray Juan de Zumarraga, y que en el tiempo de los 40., años que hà que vino de España, alcanzò el antecedente à el presente en el mismo lugar; otro que se hizo à poca distancia de èl, donde se colocò la Sagrada Imagen, y estuvo todo el tiempo que durò la fabrica del Santuario de tres Naves, en que actualmente se venera, y ha visto el suntuoso throno de plata, lamparas y demas adorno, que en la pregunta se expressan; y los templos dedicados à la Purissima Virgen con el titulo de Guadalupe, en la Ciudad de Queretaro, Oaxaca, y de Zacatecas, y demas Hospicios, que ha fundado, como tiene referido en la primera pregunta à que se remite, y esto responde.

9.,.... A la nona, en quanto à lo extendido del culto, e Imagenes de Guadalupe, que se hallan en todas las partes del Reyno, Dijo: ser cierto con todo lo que contiene, y le consta de vista, por lo mucho, que ha corrido en el largo espacio de dichos quarenta años, las di-

latadas Provincias de esta N. E., y esto responde.

10., . . . A la decima,—dijo: le consta ser cierto todo lo que contiene, assi por lo que ha visto, como por lo que ha oido de publico, y notorio, y esto responde.

11., . . . A la undecima,—dijo: Que lo que sabe ciertamente es, que todos los Exmos. Sres. Virreyes, Ilmos. Señores Arzobispos, y Obispos, y demas Personas condecoradas, se han hecho lenguas en aclamar la milagrosa Imagen, y en procurar con obras manifestar su devocion, y culto, y es testigo de vista de los Exmos. Señores, Duque de Albuquerque, que los Sabados iban á dicho templo á oír Missa, y esto responde.

12., . . . A la duodecima, en que se incluie la quarta del primer interrogatorio, sobre el ayate ò tilma, en que se halla estampada la milagrosa Imagen de Nuestra Señora, siempre ha oido decir lo que contienen dichas preguntas de publico, y notorio, y está patente, y manifiesta á la vista de todos sin padecer corrupcion alguna en materia tan debil, y assi lo ha visto el testigo en el espacio de dhos quarenta años, las muchas veces, que ha visitado dicho Santuario, y pareciendole, como lleva dicho siempre mas reciente y hermosa; y esto responde.

13., . . . A la decima tercia dijo ser notorio, y patente el primor conque esta dibujada, ò pintada dicha Imagen, sobre que reproduce lo dicho en la primera, y antecedente pregunta, (y en esta se incluie la septima del primer interrogatorio); y esto responde.

14., . . . A la decima quarta, en que se incluie la octava del primer interrogatorio, Dijo: en quanto á la calidad del sitio, ò paraje, donde esta erigido el templo de la Sagrada Imagen, ser del temperamento, que en ellas se expresa, y estar expuesto a las humedades, y nocivos vientos; que ha experimentado, y visto las salinas, que lo circundan, y estan patentes á todos, y ha oido decir siempre ser el mismo lugar, donde se apareció la Soberana Señora el cerro inmediato, y á su pie haver sido la primera fabrica del templo, donde oi está el actual; y esto responde.

15., . . . A la decima quinta dijo: que tiene por cierto que Dios N. S. hace un continuo milagro, en conservar sin lession la tilma, siendo de materia tan basta, y

la hermosura de la Imagen en ella para monstar la Divina Magestad la complacencia, que tiene en el culto, que se ofrece á la Purissima Virgen ante esta Imagen, y todo lo demas, que contiene dicha pregunta, á que se refiere, y esto responde.

16., . . . A la decima sexta, dijo: Que siempre ha oido decir los favores, que Dios N. S. ha hecho con todo genero de personas, no solo en esta Ciudad por la Imagen original de la Virgen de Guadalupe, sino por la de sus copias en todas partes para calificacion de lo mucho, que favorece á la Soberana Señora, y á todo este Reyno por su intercession, y responde.

17., . . . A la decima septima, dijo: que en todos dichos quarenta años, que ha corrido casi todo este Nuevo Mundo, siempre ha tenido por cierto, fixo ò indubitable, que la misericordia del Altissimo embió del cielo esta imagen de su Sma. Madre, para que en ella, como en Sacramento de su Omnipotencia defienda este nuevo Mundo, y lo conserve en credito, y aumento de la exaltacion de la Santa feè Catholica, tan arraigada en todos sus moradores, españoles, mulatos, y mestizos, aunque en los Indios (menos los Tlascaltecos) por lo arraigado de su idolatria antigua, le parece por la experiencia, que ha tenido en tantos años, que no en todos está tan afianzada, como desea, y esto responde.

18., . . . A la decima octava, y ultima en los dos interrogatorios, dijo: Que todo lo expressado es publico, y notorio, publica voz y fama, y lo que ha declarado es la verdad, sò cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó y ratificò, y lo firmo con el Sor. Juez Commissario de estas diligencias.—Fr. Antonio Margil de Jesus.—Dor. Luis de la Peña.—Ante mi Br. Dn. Roque de Morales, y Toledo, Notario Apostolico.

En la Ciudad de Mexico, á 16., dias del mes de Junio de 1723 años; el Ber. Dn. Josè de Lizardi, y Valle, Clerigo, Presbytero de este Arzobispado, Thesorero, Administrador del Santuario de N. S. de Guadalupe, extramuros de ella, para dicha informacion presentò por testigo al Sor. Dr. Dn. Rodrigo Garcia Flores de Valdes;

Testigo.  
El Sr. Dr.  
D. Rodrigo  
Garcia Flo  
res de Val  
des Dean d

esta Santa Iglesia de Mexico, de 64,, á 65,, años.

N. 1.

Cura propietario que fue de la Parrochia de Santa Catharina Martir de esta Ciudad, Cathedratico Regente de Prima de Sagrada Theologia en la Pontificia, y Real Universidad de esta Corte, y su Rector, Canonigo Lectoral de esta Santa Igl<sup>a</sup> Cathedral, Metropoli de este Reyno, Thesorero y Chantre de ella; y en Sede vacante Vicario de los conventos de Religiosas Carmelitas Descalzas, y Capuchinas, actual Capellan de dicho Convento, y del Colegio de Niñas Doncellas de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Caridad, Examinador Sinodal de este Arzobispado, y Dean de esta dicha Santa Iglesia; y estando presente el Señor Juez Oomisario de estas diligencias, ante mi dho. Notario Apostolico, dho. Sr. Dean hizo juramento in verbo Sacerdotis, puesta la mano en el pecho, so cargo del qual prometio decir verdad, conforme à los dos interrogatorios que se le han demostrado à Su Señoria, quien siendo preguntado à su tenor, dijo lo sigte.

1-y 2,,.... A la primera de uno, y otro interrogatorio, y segunda del posterior dijo: llamarse, como està referido, haver obtenido, y obtener los cargos expressados; ser natural de los Reynos de Castilla en el Principado de Asturias, Villa de Luazca, del Consejo de Valdez, de edad de 64, años à 65,, que hà que vino de la Europa à este Reyno de N. España 51,, años, que conoce al Ber. D. Jose de Lizardi, que lo presenta, y al Lic<sup>o</sup> D. Phelipe Neri de Apellanijs, y Torres, Promotor Fiscal de este Arzobispado, y que las generales de la ley no le tocan, sino la de la gran devocion con que venera à esta Soberana Imagen; que tiene noticia de esta causa, y le consta à dho. Señor (por haverlo visto desde que vino à este Reyno) la existencia del Santuario en el paraje, que la pregunta expressa, y estar en el colocada la Sagrada Imagen, que en su Iglesia se venera con el titulo de Guadalupe, que es la misma que à hora 51 años halló y vió, admirando el culto, que se le daba à la Sra., que aun siendo criatura pondero la gran devocion, con que todo el Reyno, y en especial los de esta Ciudad de México veneraban dicha Sagrada Imagen, que siempre que ha entrado dho. Sor. en su Santuario ó Templo le ha parecido mas perfecta y hermosa, que solo mirando su divino rostro le causa gran devocion, y ternura,

no solo à Su Señoria, sino à diversas Personas, con quien à ido acompañado por el gran atractivo, y signo de Divinidad, que tiene dicha admirable Imagen para mover los corazones de todos los fieles; pues aun entrando cierto personaje en dicho Templo (de quien no se tenia perfecta noticia de ser Catholico Romano) al ver la portentosa Imagen exclamò, diciendo; dos ò tres veces: esta Imagen es del cielo, y la adoro, y esto responde.

3... A la tercera pregunta del Segundo Interrogatorio, y segunda del primero; dijo dho. Señor, ser comun voz y fama uniforme en todos los habitadores de este Reyno las quatro apariciones, qe. N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> hizo à Juan Diego, y que en la ultima à los doze del mes de Diciembre del año de 1531., la misma Soberana Señora le puso en la tilma unas flores, que en este Reyno llaman de Castilla, y en la Europa de Alexandria, que milagrosamente brotaron del cerro donde se apareció la Señora siendo este por su naturaleza aspero, seco, è infructifero, de suerte que solo produce abrojos, y espinas, y mas siendo dho. tiempo de el todo contrario à la produccion de dhas flores, por ser el rigor del Invierno, y en lugar tan esteril las produjo la Divina Omnipotencia, y la Sagrada Señora se las puso à dho. Juan Diego en la tilma diciendole las llevase al Sor. Obpo., que entonces era de esta Ciudad, para que diese credito à sus mensajes, y conociesse que era la Madre de Dios, la que se le aparecia, pidiendo, ò mandando, que se le hiciera en aquel lugar un templo, donde la infidelidad, y gentilismo de este nuevo Mundo havia dado veneracion, y culto à un Idolo, que llamaban Guichilobos en el Idioma Mexicano, y en nuestro castellano Madre de los Dioses: que obedeciò dicho Juan Diego el Soberano mandato de la Señora, y habiendo logrado verse en presencia del Ilmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga, primer Obispo de esta Diocesis en su Palacio, al desembolver la tilma para mostrarle las flores, caieron estas, y quedo estampada la Sagrada Imagen en presencia de dho. Sor. Obispo, y de su familia, quien la adorò, y venerò y dispuso, que se le hiciera templo en dicho paraje, segun la posibilidad de aquellos tiempos, y que en los lugares que señalò dho. Juan Diego fuera del templo, se le hicieron

Hermitas, que assi lo ha oido dho. Sor. á diversas Personas de buena fée, autorizadas, y desde que vino á este Reyno, generalmente sin contradiccion; y que deseando la Devocion de los fieles en estos tiempos el maior culto de la Señora, le han fabricado otros dos templos, uno mediano, donde se colocó la portentosa Imagen, entretanto que se edifico el suntuoso en que oi se halla; que esto lo sabe Su Sria. por haverlo visto en el tiempo referido, que hà que vino á esta N. E. y responde.

4.... A la quarta del segundo interrogatorio de la Aparicion de la Soberana Reyna de los Angeles á Juan Bernardino, tio de dicho Juan Diego, y á la quinta del anterior de la vida, y costumbres de ambos, Dijo dho. Sor. que lo que expressan dhas preguntas, ha oido desde que vino á este Reyno, assi á los naturales de él, como á los Españoles, y que de las historias, y tradiciones, que sobre las apariciones de la Sagrada Señora, se han escrito (á que se remite Su Sria., sobre lo que contiene esta y la antecedente pregunta) consta, y es voz comun, que dha. Soberana Señora al mismo tiempo, y á la misma hora, que á dicho Juan Diego se le apareció, en el lugar, que la pregunta refiere, se le apareció á Juan Bernardino, que estaba enfermo y le dió salud; y que en la misma conformidad ha oido que los susodichos buenos christianos, temerosos de Dios, y que el dicho Juan Diego acabó sus dias en dicho Santuario, sirviendo á la Señora, con grande devocion, y reverencia, y esto responde.

5.... A la quinta pregunta, que contiene la aparicion de dicha milagrosa Imagen de N.ª S.ª en la tilma de dho. Juan Diego, al tiempo que este quiso mostrar las flores que llevaba al Ilmo. y Rmo. Sr. Dn. Fray Juan de Zumarraga, Obispo, que entonces era de esta Ciudad, y ser la Sagrada Imagen, que oi se venera, la misma, que entonces, dijo dho. Sor. que en quanto á la primera parte de esta pregunta, reproduce, lo que tiene expressado en la tercera, sobre este particular, por haverlo oido decir assi y ser constante en las historias, que sobre este assunto se han publicado. Y en quanto á la segunda parte de ser la admirable Imagen que hoy

está colocada en el magnifico templo, en la parte, y lugar, que tiene dicho, la misma, que quedó estampada, ò impressa en dha. tilma, ò manta de Juan Diego, en presencia de dho. Ilmo. Sr. Obpo. dijo Su Sria.; que quando vino de los Reynos de Castilla á hora 51 años oió decir comunmente á todas las Personas de distincion de esta Corte, y generalmente á todos, grandes, y pequeños ser dicha Sagrada Imagen la misma, que quedó impressa, y que desde dho. tiempo hasta á hora hà visto, y reconocido, que es la misma que vió la primera vez, que ha visto muchas veces, y que como expressó Su Sria. en la primera pregunta, siempre le ha parecido mas perfecta, y hermosa, y esto responde.

6.... A la sexta del Interrogatorio á hora presentado, que se reduce á el conocimiento de las Personas, que el año pasado de 1666., declararon sobre este mismo assunto, y demas, que la pregunta contiene, dijo dicho Señor: que en dicha Informacion (á que se remite) constan los cargos, que obtuvieron, los sujetos, que declararon en ella, que publican sus muchos meritos, acreditandolos de catholicos christianos, hombres de toda verdad, temerosos de Dios, y de sus conciencias, y que no se oculta su mucha suficiencia en las facultades, que professaron, pues hasta hoy dura la memoria de los Señores Comissarios, que nombró el Ilmo. Cavildo Ecco. en sede —vacante, á onze de Diciembre, vispera de la Aparicion de esta Soberana Imagen de Nra. S.ª de Guadalupe del año pasado de 1665., con facultad de subdelegar, de los quales conozco á el Sor. Dr. D. Juan Poblete, quien después de otras dignidades, murió Dean de esta Santa Iglesia, habiendo renunciado el Arzobispado de Manila; assi mismo al Dr. D. Juan de la Camara Chantre, á el Dr. D. Juan Dias de la Barrera, que despues falleció Chantre, y Provisor del Ilmo. y Exmo. Sor. Dn. Fr. Payo de Rivera, Arzobispo, y Virrey de este Reyno; á el Dr. D. Nicolas del Puerto, Canonigo, y Provisor entonces, Cathedratico de Prima de Canones jubilado, que murió Obispo de Antequera, Valle de Oaxaca, y de los tres, por ser hijos de esta Rl. Universidad, menos el Sr. Dr. D. Juan de la Camara, estan puestos los retratos en el General de ella, como de hombres dignos de perpe-